

COMPAÑÍA FATCORZ S. A
NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

31 diciembre del 2017

1.- Operaciones

FATCORZ S.A., se constituyo el 20 de junio de 2005 en la ciudad de Guayaquil

Su actividad consiste en ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD

Sus políticas importantes de contabilidad se detallan a continuación:

a) Base de Presentación

la compañía lleva sus registrando de contabilidad y prepara sus estado financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010., considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registrado de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable; ha dispuesto la aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIF para PYMES", por otra parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los estado financieros.

b) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Incluye dinero efectivo depósitos en bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto sobregiro bancario.

c) Inventarios

Los inventario están valorizados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un

comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto es una transacción en libre competencia .

d) Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, planta y equipos están registrados al costo de adquisición convertida a US dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizan , los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil se cargan a resultado a medidas que se efectúan .

Las propiedades planta y equipo se desprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales .

· Edificios	5%
· Muebles y enseres de oficina	10%
· Equipo de computación	33%
· Vehículo	20%

e) Participación de Trabajadores en Utilidades

La compañía reconoce en beneficios de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de utilidades líquidas , según disposiciones del Código de Trabajo .

f) Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar de la Compañía.

g) Reserva Legal

La ley Compañías del Ecuador , establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual ,hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la compañía . Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía; pero puede ser capitalizada o destinada absorber pérdidas incurridas.

h) Registro Contable y Unidad Monetaria

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los estados unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

i) Esquema de Dolarización

El 10 de enero del 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en S/. 25.000,00 por cada U.S.S., como se indica en la Ley de Transformación Económica del Ecuador aprobada el 13 de marzo del 2000.

2.- Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimiento menor a 90 días; de diciembre del 2015 el detalle es el siguiente

DESCRIPCION	US\$
	2017
Banco Locales	2.645,47
Total	2.645,47

3.- Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para aumentar de capital o para cubrir pérdidas de las operaciones.

4. Reserva de Capital

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionistas en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el Capital Suscrito no Pagado.

5.- Propiedad Intelectual

La compañía ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

6.- Provisión para Jubilación Patronal

El Código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que han completado por lo menos veinte y cinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años y menos de veinte y cinco de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realizó provisión para este concepto mediante estudio actuarial efectuado por peritos independientes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "Miguel Ángel", written over a horizontal line.